DICTAMEN UOC N° 03/23

REFERENCIA: **PRECIOS REFERENCIALES. CONTRATACION DIRECTA Nº 05 /23 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL ID 423159**

FECHA : **02 /02 /2023**

VISTO: La solicitud de llamado de **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL** remitida a la Unidad Operativa de Contrataciones mediante memorándum.

CONSIDERANDO: La planilla de determinación del precio, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones a partir de los precios obtenidos en el **ID 406138; ID 422751**; y de los precios ofrecidos al público https://www.petrobrasdistribucion.com.py/lista-precios ; https://www.casadeloscompresores.com.py/ProdutoId-6414,557/FERRETERIA/Engrases--Lubricantes/AceitesGrasas/ACEITE-SAE40-DIESEL-ESTACIONARIO-1L24PZ.html

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria... c) Transparencia y Publicidad. Asegurarán irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3° menciona que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.----------

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

impulsado por CamScanner

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados. ----------

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado los precios referenciales para todos los Ítems **utilizando los numerales 1 y 3 de la mencionada Resolución.**

Que, para todos los Ítems se toman como referencia **EL PRECIO PROMEDIO** de las opciones mencionadas, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los precios referenciales, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, el cual se adjunta al presente.

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta U.O.C. es del criterio que, las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente. ----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
U.O.C.

Lic. Cristian Rodrigo Arrúa.
Responsable
Unidad Operativa de Contratación

impulsado por CamScanner

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
"Capital del Lago"
R.U.C. 800.139.61-5– B° Fraccion Oleary II Ruta Nacional Py N° 2 Km 249"
E mail: municipalidadoleary@hotmail.com
(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

CONTRATACION DIRECTA Nº 05 /23 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL ID 423159

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Juan E. O´Leary, 02 de febrero 2023

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Adquisicion de Combustibles y Lubricantes para Uso Institucional.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1 y 3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Historico de llamado ID (1)	Precio de Historico de llamado ID (2)	Precio de Ofrecido al Publico (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
1	Aceite para vehiculo	32.000	42.000	41.985	**38.662**	

Ítem N° 1	Precios	Fuentes:
Precio (1)	32.000	**Contrato Nº 01/2022 ID 406138 PETROCHACO de Lorenza Lopez Arevalos RUC 4154067-0**
Precio (2)	42.000	**Resolucion Nº 089/2023 ID 422751 PIRAPEY RUC 80034116-3**
Precio (3)	41.985	https://www.casadeloscompresores.com.py/ProdutoId-6414,557/FERRETERIA/Engrases--Lubricantes/AceitesGrasas/ACEITE-SAE40-DIESEL-ESTACIONARIO-1L24PZ.html

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1 y 3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Historico de llamado ID (1)	Precio de Historico de llamado ID (2)	Precio de Ofrecido al Publico (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
2	Gasoil - Diesel Tipo I	7.120	10.600	10.590	**9.437**	

Ítem N° 2	Precios	Fuentes:
Precio (1)	7.120	**Contrato Nº 01/2022 ID 406138 PETROCHACO de Lorenza Lopez Arevalos RUC 4154067-0**
Precio (2)	10.600	**Resolucion Nº 089/2023 ID 422751 PIRAPEY RUC 80034116-3**
Precio (3)	10.590	https://www.petrobrasdistribucion.com.py/lista-precios

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1 y 3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Historico de llamado ID (1)	Precio de Historico de llamado ID (2)	Precio de Ofrecido al Publico (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
3	Nafta Ron 90	6.940	8.474	7.500	**7.638**	

Ítem N° 3	Precios	Fuentes:
Precio (1)	6.940	**Contrato Nº 01/2022 ID 406138 PETROCHACO de Lorenza Lopez Arevalos RUC 4154067-0**
Precio (2)	8.474	**Resolucion Nº 089/2023 ID 422751 PIRAPEY RUC 80034116-3**
Precio (3)	7.500	https://www.petrobrasdistribucion.com.py/lista-precios

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1 y 3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Historico de llamado ID (1)	Precio de Historico de llamado ID (2)	Precio de Ofrecido al Publico (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
4	Gasoil - Diesel - Tipo III	6.380	9.280	9.025	**8.228**	

Ítem N° 4	Precios	Fuentes:
Precio (1)	6.380	**Contrato Nº 01/2022 ID 406138 PETROCHACO de Lorenza Lopez Arevalos RUC 4154067-0**
Precio (2)	9.280	**Resolucion Nº 089/2023 ID 422751 PIRAPEY RUC 80034116-3**
Precio (3)	9.025	https://www.petrobrasdistribucion.com.py/lista-precios

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. OLEARY
U.O.C.

Lic. Cristian Rodrigo Arrúa.
Responsable
Unidad Operativa de Contratación

CONTRATO N° 01/2022

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL, CON ID Nº 406138

Entre la Municipalidad de Juan E. O´Leary, domiciliada en Ruta Nacional Paraguay 02 B° Fracción O´Leary, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. EVERALDO ACOSTA SILVA**, con **C. I. Nº 3.556.533**, estando en su Público Despacho ante el Secretario General, el **Abg. EDGAR PICO ESQUIVEL**, con **C. I. Nº 2.905.246**, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **LORENZA LOPEZ AREVALOS - PETROCHACO**, domiciliada sobre calle Monday a 14 km de la Ruta Py 02 km 248, República del Paraguay, representada para este acto por Lorenza López Arévalos, con Cédula de Identidad N° 4154067, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Compra - Venta", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato**

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL.

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 406138.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARÍA

PETROCHACO
SAN IGNACIO
RUC: 4.154.067-0
KM 14 MONDAY – J.E.O LEARY

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2022, convocado por la Municipalidad de Juan E. O'Leary. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2038/2022.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Aceite para vehículo	Litros	546	Petrochaco	Paraguay	32.000	17.472.000
2	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	4.000	Petrochaco	Paraguay	7.120	28.480.000
3	Nafta Ron 90	Litros	1.440	Petrochaco	Paraguay	6.940	9.993.600
4	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	18.378	Petrochaco	Paraguay	6.380	117.251.640
Monto Total						**173.197.240**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento setenta y tres millones, ciento noventa y siete mil, doscientos cuarenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contratación.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARÍA

PETROCHACO S.A. SAN IGNACIO RUC: 4.154.067-0 KM 14 MONDAY – J.E.O'LEARY

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • SECRETARIA •

PETROCHACHO
SAN IGNACIO
RUC: 4.154.067-0
KM 14 MONDAY – J.E.O'LEARY

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • INTENDENCIA •

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan E. O´Leary, República del Paraguay al día 10 de febrero y año 2022.

Firmado por

Por parte de la Contratante

ABG. EDGAR PICO ESQUIVEL
Secretario General

Sr. EVERALDO ACOSTA SILVA
Intendente Municipal

Por parte del Proveedor

PETROCHACHO
SAN IGNACIO
RUC: 4.154.067-0
Km 14 MONDAY – J.E.O'LEARY

LORENZA LOPEZ AREVALOS
Propietaria

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay
Telef. 0213270407 0213270408 Email. edelirauoc@gmail.com

RESOLUCION MUNICIPAL N° 089/2023.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA" con ID: 422751 ----------

VISTO

El dictamen de fecha 19 de enero del 2023, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA" con ID: 422751.** ----------

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa PIRAPEY S.R.L con RUC. 80034116-3 para la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA" con ID: 422751.** ----------

Que, la oferta presentada por la empresa, PIRAPEY S.R.L con RUC. 80034116-3 cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2023, para el **Objeto del Gasto 360-30-11** recursos **ROYALTIES** para la "Adquisición de Combustible y Lubricantes", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

Que, en el Artículo 34 de la Ley 2051/03 La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:… inc. C) c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA ★ SECRETARIA GENERAL ★

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA ★ INTENDENCIA ★

municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; ----------
Que, RESOLUCION DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN OS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" en el **Artículo 4° EXCEPCIÓN** Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con participación Accionaria Mayoritaria del estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

...b.) Expongan y Justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiere generar la situación planteada. ----------

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de la Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Edelira; ----------

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA" con ID: 422751** a la firma **PIRAPEY S.R.L. CON RUC. 80034116-3** por el monto total de: **184.552.400 (Ciento ochenta y cuatro millones quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos guaraníes)** ----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Edelira, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintitrés. ----------

ING. EVA MARIA RIVEROS
Secretaria General

PEDRO ELIO VILAGRA ESTECHE
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Cuadro Comparativo de Ofertas

Ítems del llamado ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA con ID: 422751									
								PIRAPEY S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	10.000	Puma	Nacional	9.280	92.800.000
2	15101505-	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	7.064	Puma	Nacional	10.600	74.878.400
3	15101503-	Nafta Ron 90	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1.000	Puma	Nacional	8.474	8.474.000
4	15121501-	Aceite para maquinarias pesadas	Litros	BIDON	200	Uni	Nacional	42.000	8.400.000
								Precio Total	**184.552.400**

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Abog. Bartolo Edel Gómez
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
COMITE EVALUADOR

(/)

- Quien Somos (/quien_somos)
- Tiendas (/tiendas)
- Blog (/blog)
- Televentas **061 573600**
- Contacto (/contacto)
- (https://www.facebook.com/MELLA-SA-601699966548841/?fref=ts)
- Has tu login o registrate (/login)

¿Que buscas?

CARRITO (/meu_carrinho) (vazio)

ACEITE SAE40 DIESEL ESTACIONARIO 1L(24PZ

Código Fabricante: HD SAE40 API CF - LYNIX Ref.Int: 31781

G$ 41.985

Cantidad:

1

Compra

Formas de Pago

Pagoseguro Bancard

- Descripción
- Otros Datos

Descripción

MELLA S.A. - CASA DE LOS COMPRESORES
LYNIX HD 40 CF ESTACIONARIO
LYNIX HD es un aceite lubricante mineral monoviscoso para motores de ciclo diesel estacionarios y cansados.

LYNIX HD es un aceite lubricante compuesto por una mezcla de hidrocarburos con predominio de parafínicos; compuesto por paquetes de aditivos con características antiherrumbre, detergente-dispersante, antidesgaste, anticorrosión, antioxidante y mejorador de la viscosidad.

LYNIX HD cumple con las especificaciones API CF y SAE 40 .

Medidas

Productos Relacionados

(/ProdutoId-4558,606/FERRETERIA/Engrases--Lubricantes/Vaselinas/VASELINA-INDUSTRIAL-EN-PASTA-VEPEDE-3KG.html)
VASELINA INDUSTRIAL EN PASTA VEPEDE 3KG
Cód.Fab: 3KG - Ref.Int: 26925
Contáctenos
(/ProdutoId-4558,606/FERRETERIA/Engrases--Lubricantes/Vaselinas/VASELINA-

(/ProdutoId-6411,557/FERRETERIA/Engrases--Lubricantes/AceitesGrasas/ACEITE-AW100-COMPRESOR-A-PISTON-1L-24.html)
ACEITE AW100 COMPRESOR A PISTÓN 1L (24)
Cód.Fab: HIDRAX AW100 - Ref.Int: 31778
Por: **G$ 48.958**
(/ProdutoId-6411,557/FERRETERIA/Engrases--

(/ProdutoId-6416,557/FERRETERIA/Engrases--Lubricantes/AceitesGrasas/GRASA-CHASIS-1KG-CH2-12PZ.html)
GRASA CHASIS 1KG CH2 (12PZ)
Cód.Fab: CH2 1KG - Ref.Int: 31784
Por: **G$ 51.160**
(/ProdutoId-6416,557/FERRETERIA/Engrases--Lubricantes/AceitesGrasas/GRASA-CHASIS-1KG-CH2-12PZ.html)

(/ProdutoId-8518,557/FERRETERIA/Engrases--Lubricantes/AceitesGrasas/ACEITE-VG68-HIDRAULBOMBA-VACUO-1L24PZ.html)
ACEITE VG68 HIDRAUL./BOMBA VACUO 1L(24PZ
Cód.Fab: HIDRAULICO VG68 - Ref.Int: 31785
Por: **G$ 42.352**
(/ProdutoId-8518,557/FERRETERIA/Engrases-

INDUSTRIAL-EN-PASTA-VEPEDE-3KG.html)
+ Vaselinas (/CategoriaId-606/FERRETERIA/Engrases--Lubricantes/Vaselinas.html)
+ HILLMAN (/CategoriaId-606,,,127/FERRETERIA/Engrases--Lubricantes/Vaselinas/HILLMAN.html)

Consultar (/ProdutoId-4558,606/FERRETERIA/Engrases--Lubricantes/Vaselinas/VASELINA-INDUSTRIAL-EN-PASTA-VEPEDE-3KG.html)

Lubricantes/AceitesGrasas/ACEITE-AW100-COMPRESOR-A-PISTON-1L-24.html)
+ Aceites/Grasas (/CategoriaId-557/FERRETERIA/Engrases--Lubricantes/AceitesGrasas.html)
+ LYNIX (/CategoriaId-557,,,195/FERRETERIA/Engrases--Lubricantes/AceitesGrasas/LYNIX.html)

Comprar (/ProdutoId-6411,557/FERRETERIA/Engrases--Lubricantes/AceitesGrasas/ACEITE-AW100-COMPRESOR-A-PISTON-1L-24.html)

+ Aceites/Grasas (/CategoriaId-557/FERRETERIA/Engrases--Lubricantes/AceitesGrasas.html)
+ LYNIX (/CategoriaId-557,,,195/FERRETERIA/Engrases--Lubricantes/AceitesGrasas/LYNIX.html)

Comprar (/ProdutoId-6416,557/FERRETERIA/Engrases--Lubricantes/AceitesGrasas/GRASA-CHASIS-1KG-CH2-12PZ.html)

-Lubricantes/AceitesGrasas/ACEITE-VG68-HIDRAULBOMBA-VACUO-1L24PZ.html)
+ Aceites/Grasas (/CategoriaId-557/FERRETERIA/Engrases--Lubricantes/AceitesGrasas.html)
+ LYNIX (/CategoriaId-557,,,195/FERRETERIA/Engrases--Lubricantes/AceitesGrasas/LYNIX.html)

Comprar (/ProdutoId-8518,557/FERRETERIA/Engrases--Lubricantes/AceitesGrasas/ACEITE-VG68-HIDRAULBOMBA-VACUO-1L24PZ.html)

Casa de Los Compresores

- Quien Somos (/quien_somos)
- Tiendas (/tiendas)
- Blog (/blog)

Centro de Atención al Cliente

- Contacto (/contacto)
- Política de Ventas (/politica_de_ventas)

Seguinos en

(https://www.facebook.com/MELLA-SA-601699966548841/?fref=ts)

(https://twitter.com/de_compresores)

(https://www.instagram.com/casa_de_los_compresores/)

(https://www.youtube.com/channel/UCjRaFU4DMe_ucNedgrgnhXQ)

Asistencia

- Seguridad (/asistencia#seguridad)
- Producto no disponible para entrega (/asistencia#producto-no-disponible-para-entrega)
- Como hacer el pedido (/asistencia#como-hacer-el-pedido)
- Formas de Pago (/asistencia#formas-de-pago)
- Acompañe el Status del Pedido (/asistencia#acompae-el-status-del-pedido)
- Localización (/asistencia#localizacion)
- Plazos de entrega (/asistencia#plazos-de-entrega)
- Dudas (/asistencia#dudas)
- Cancelación del pedido (/asistencia#cancelacion-del-pedido)
- Cambio o devolución (/asistencia#cambio-o-devolucion)

Centro de atención al cliente

- Lunes a Viernes de 07:00 a 17:00
  Sábado de 07:00 a 12:00

Televentas

- Comprar por nuestros Televentas
- **061 573600**

Seguridad

Formas de Pago

Otras Formas

Tiendas

Centro de Distribución

Ruta 7, Km 9,5, 118 - Parque Mercosur - Ciudad del Este, Py
061 575415 - 575475
delcio_cde@casadeloscompresores.com (mailto:delcio_cde@casadeloscompresores.com)

Ciudad del Este - Showroom

Supercarretera, Km 4, - Supercarretera - Ciudad del Este, Py
061 573600 - 574076
ventas@casadeloscompresores.com (mailto:ventas@casadeloscompresores.com)

Asunción

Eusebio Ayala, 3600 - Esquina Cedro - Asunción, Py
021 613371 - 555882
decio@casadeloscompresores.com (mailto:decio@casadeloscompresores.com)

Mariano Roque Alonso

Ruta Transchaco km 13.5 c/Eusebio Ayala frente a Shopping La Rural - Mariano Roque Alonso, Py
021 3380408 - 3380409
decio@casadeloscompresores.com (mailto:decio@casadeloscompresores.com)

MINGA GUAZU - SHOWROOM

Sobre Ruta 7 - km 20, Minga Guazu, Py
0644 21486 - 21489
miltinho@casadeloscompresores.com (mailto:miltinho@casadeloscompresores.com)

CASA DE LOS COMPRESORES / Supercarretera, Km 4,, / / Ciudad Del Este, PY / Teléfono: 061 573600 / Email - ventas@casadeloscompresores.com.py

Casa de Los Compresores, Todos los derechos reservados. Copyrights 2016.

egondola
Desarrollo de e-commerce integrado en Paraguay (http://www.egondola.com.py)

LISTA DE PRECIOS

Conocé los precios sugeridos de nuestros combustibles para la zona de Asunción y Gran Asunción. Para el resto del país se agrega el costo del flete.

NAFTAS Y ALCOHOL

PRODUCTO	PRECIO SUGERIDO
podium 100	11.100
SUPER 97	9.190
GRID 95	8.260
PRIX 90	7.500
Alcohol Carburante	6.490

LÍNEA DIESEL

PRODUCTO	PRECIO SUGERIDO
diesel podium S10 Triple Filtrado	10.910
diesel EURO 6	10.590
diesel EURO 5	9.025

Copyright 2019 Petrobras - Todos los derechos reservados